

2.- Sin perjuicio de las facultades inspectoras que tengan atribuidas otros órganos de la Administración del Estado y de la Ciudad Autónoma, del Fondo Social Europeo o la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Proyecto Melilla S.A. podrá realizar las comprobaciones y verificaciones que considere precisas para la constatación del cumplimiento de lo dispuesto en esta Convocatoria.

3.- El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones, así como la duplicación de la ayuda por el mismo concepto con cargo a otros créditos de los presupuestos generales del Estado, de la Seguridad Social, Administración institucional, autonómica o local o de la Unión Europea constituirán causa determinante de revocación de la ayuda y del reintegro de esta por parte del beneficiario o solicitante, junto con el interés de demora.

4.- Proyecto Melilla S.A. podrá requerir del solicitante, y empresas vinculadas, la aportación de otros documentos o datos complementarios que considere necesarios para resolver sobre la solicitud presentada.

5.- La concesión de las ayudas reguladas en la presente Convocatoria tendrán como límite global el crédito asignado para el periodo en el programa operativo del FSE para la Ciudad de Melilla.

6.- En ningún caso podrán ser beneficiarios de estas subvenciones aquellas entidades o empresas que hayan incumplido en algún régimen de subvenciones de los gestionados por Proyecto Melilla S.A.

Artículo 12. Reintegro de las subvenciones.-

Cuando se aprecie la negativa o excusa a aportar la documentación requerida, se detecte falsedad documental, o bien no se justifique de forma fehaciente en los plazos previstos la aplicación de la subvención al fin previsto esto conllevará la devolución del total subvencionado en los términos legalmente previstos, así como la imposibilidad de acceder a cualquier tipo de ayuda de las gestionadas por esta entidad.

DISPOSICIONES FINALES

Única.- La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se comunica para general conocimiento. Melilla, 2 de abril del 2002.

El Director Gerente. Julio Liarte Parres.

PROYECTO MELILLA S.A.

822.- El Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A., en sesión celebrada el día 2 de abril de 2002, ha aprobado la siguiente convocatoria:

CONVOCATORIA DEL RÉGIMEN DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO. CONVOCATORIA DEL AÑO 2002.

INTRODUCCIÓN.-

El desempleo es uno de los problemas más importantes en la Ciudad de Melilla y la UE. Para ello, el Plan de Empleo y Formación de la Ciudad a través del Programa Operativo del Fondo Social Europeo en el septenio 2000-2006 recoge diversas medidas coordinadas y complementarias dirigidas a conseguir paliar, al menos parcialmente, el alto número de desempleados existentes en Melilla en concreto, a través esta medida, se pretende realizar acciones de información y orientación profesional, así como fomentar la búsqueda activa de empleo.

Dado que el paro de larga duración registrado en nuestra ciudad es mayoritariamente femenino, este colectivo es el principal beneficiario del programa, de esta manera podremos proporcionar orientación profesional y laboral a desempleados que hayan sido beneficiarios de acciones de formación empleo en el marco del Programa Operativo para facilitar su posterior inserción en el mercado de trabajo.

En el anterior Programa Operativo y hasta el momento los esfuerzos realizados han ido dirigidos a " Orientar la demanda de los solicitantes de cursos para adecuarla a las posibilidades reales de la formación " no habiéndose acometido otras acciones por falta de partida presupuestaria, sin embargo en la actualidad se pretende " Capacitar la empleabilidad del alumnado " con el fin de realizar itinerarios integrados de inserción personalizados a las necesidades de los demandantes.

Por lo tanto, la Ciudad Autónoma de Melilla a través de su sociedad instrumental Proyecto Melilla S.A., dicta la presente

RESOLUCIÓN:

Primero.- Convocar públicamente el régimen de ayudas para la realización de acciones de información profesional, orientación profesional y búsqueda activa de empleo. Convocatoria año 2002.